DECRETO 1899 DE 1988

(septiembre 14)

Por el cual se suprime y se crea un cargo en el servicio exterior de la Republica y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere los numerales 5°, 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 1° de octubre de 1988, suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Yugoslavia, el cargo de un (1) Tercer Secretario, Grado Ocupacional 1 EX, Encargado de las Funciones Consulares en Belgrado, con una asignación básica mensual de un mil setecientos sesenta y tres dólares con ochenta y cuatro centavos (US\$ 1.763.84), actualmente ocupado por el doctor Luis Antonio Lizarazo Vargas.

Artículo 2° A partir del 1° de octubre de 1988, créase el cargo de Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Yugoslavia, Encargado de las Funciones Consulares en Belgrado, con una asignación básica mensual de dos mil trescientos cuarenta y ocho dólares con diecinueve centavos (US\$2.348.19).

Artículo 3° A partir de la misma fecha, nómbrase al doctor Luis Antonio Lizarazo Vargas, Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX, de la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Yugoslavia, Encargado de las Funciones Consulares en Belgrado, cargo creado mediante el artículo 2° del presente Decreto.

Artículo 4° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán

con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D. E., a 14 de septiembre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores, JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.